

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: K. Kaňska y E. Manhaeve, agentes)

Objeto

Demanda de suspensión de la ejecución, en primer lugar, de la decisión de la Comisión, que contiene el escrito de 5 de octubre de 2005, de oponer al demandante una compensación de créditos, en segundo lugar, de la decisión de la Comisión que contiene el escrito de 30 de agosto de 2005, y, en tercer lugar, de la nota de adeudo de 23 de agosto de 2005, nº 3240705638.

Fallo

- 1) *Desestimar la demanda de medidas provisionales.*
- 2) *Reservar la decisión sobre las costas.*

Auto del Presidente del Tribunal de Primera Instancia de 1 de febrero de 2006 — Endesa/Comisión

(Asunto T-417/05 R)

(Procedimiento sobre medidas provisionales — Control de las concentraciones — Urgencia)

(2006/C 86/60)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Demandante: Endesa, S.A. (Madrid) (representantes: J. Flynn, QC, S. Baxter, Solicitor, M. Odriozola, M. Muñoz de Juan, M. Merola y J. García de Enterría Lorenzo-Velázquez, abogados)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: F. Castillo de la Torre, É. Gippini Fournier, A. Whelan y M. Schneider, agentes)

Partes coadyuvantes en apoyo de la parte demandada: Reino de España (representante: N. Díaz Abad, Abogado del Estado) y Gas Natural SDG, S.A. (Barcelona) (representantes: F.E. González Díaz y J. Jiménez de la Iglesia, abogados)

Objeto

Demanda con el fin de que se ordenen, por una parte, la suspensión de la ejecución del escrito de la Comisión de 15 de noviembre de 2005 mediante el cual ésta declara que una operación de concentración entre Gas Natural SDG, S.A., y Endesa, S.A., no tiene dimensión comunitaria en el sentido del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de

2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas (DO L 24, p. 1), y, por otra parte, otras medidas provisionales.

Fallo

- 1) *Desestimar la demanda de medidas provisionales.*
- 2) *Reservar la decisión sobre las costas.*

Auto del Presidente del Tribunal de Primera Instancia de 7 de febrero de 2006 — Brink's Security Luxembourg/Comisión

(Asunto T-437/05 R)

(«Medidas provisionales — Urgencia — Inexistencia»)

(2006/C 86/61)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Brink's Security Luxembourg SA (Luxemburgo, Luxemburgo) (representantes: C. Point y G. Dauphin, abogados)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: E. Manhaeve, M. Šimerdová y K. Mojzesowicz, agentes, asistidos por J. Stuyck, abogado)

Parte coadyuvante en apoyo de la demandada: Group 4 Falck SA (Luxemburgo) (representantes: M. Molitor, P. Lopes Da Silva, N. Cambonie y N. Bogelmann, abogados)

Objeto

Demanda de medidas provisionales que tiene por objeto, en esencia, en primer lugar, que se ordene a la Comisión que no proceda a la firma del contrato relativo a la licitación nº 16/2005/OIL (seguridad y vigilancia de inmuebles), en segundo lugar, si la Comisión hubiera celebrado ya dicho contrato, que suspenda su ejecución hasta que el Tribunal de Primera Instancia resuelva sobre el fondo del recurso y, en tercer lugar, que se ordenen otras medidas.

Fallo

- 1) *Desestimar la demanda de medidas provisionales.*
- 2) *Reservar la decisión sobre las costas.*